

**DICTAMEN JURÍDICO**

Quien suscribe, Ramón Enrique Amparo Paulino, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral número 071-0008663-1, en mi calidad de Director Jurídico del Ministerio de Interior y Policía, tengo a bien declarar lo siguiente:

**VISTA:** La Ley No. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Dirección de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El Manual General del Procedimiento: Subasta Inversa Electrónica, dictado por la Dirección de Políticas, Normas y Procedimientos, de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Resolución PNP-01-2021, de fecha cinco (5) del mes de enero del año 2021 de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2021.

**VISTA:** La comunicación PR-IN-2021-18727, de fecha diecisiete (17) de septiembre del año 2021, suscrita por el señor José Ignacio Paliza, ministro Administrativo de la Presidencia, la cual indica lo siguiente:

*En cumplimiento del Decreto núm. 396-21, dictado por el Presidente de la República en fecha 19 de junio del 2021, y en relación a la solicitud de referencia, por medio de la presente tenemos a bien autorizar la compra de veinticuatro (24) camionetas doble cabina. Exhortamos observar la normativa aplicable, en especial las disposiciones de la Ley núm. 340-06 y del Decreto núm. 15-17, de fecha 8 de febrero de 2017, el cual exige contar con apropiación presupuestaria previo al inicio de la gestión del gasto.*

**VISTA:** La comunicación PR-IN-2021-19507, de fecha veintinueve (29) de septiembre del año 2021, suscrita por el señor José Ignacio Paliza, ministro Administrativo de la Presidencia, la cual indica lo siguiente:



